

848909

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/16/IRA/1544/12

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de junio de dos mil doce en **RÓDENAS Y RIVERA, SA**, sita en [REDACTED] en Hellín (Albacete).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de espesor de láminas de polietileno y polipropileno, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 23-12-11.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Producción y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 12 cabezales con una fuente de Kr-85 cada uno y un cabezal con una fuente de Am-241, para medida en continuo del espesor de láminas de polietileno y polipropileno. _____
- El equipo marca [REDACTED] mod. [REDACTED] con fuente de Am-241, se mantenía parado desde que se instaló. _____
- El resto de equipos estaban operativos, excepto el nuevo equipo marca [REDACTED], que estaba almacenado dentro de su embalaje de transporte en las instalaciones de [REDACTED] [REDACTED] espera de su instalación. _____





- Sobre la adquisición del equipo marca [REDACTED] [REDACTED] mostraron los documentos requeridos en la especificación I.5 de la Instrucción IS-28 aplicables, incluyendo el certificado de actividad, hermeticidad y clasificación ISO 2919 de la fuente de Kr-85 nº LD 905 de 14.8 GBq el 21-11-02. _____
- En las instalaciones de [REDACTED] estaban instalados 5 cabezales con fuente de Kr-85, en líneas de extrusión (EX1 a EX5). ____
- En las instalaciones de [REDACTED] estaban instalados 7 cabezales con fuente de Kr-85 y un cabezal con fuente de Am-241 en líneas de plastificación (PL2), cast-film (CF1 a CF4, este último con 2 equipos) y termoconformado ([REDACTED]) _____
- Se visitó el equipo instalado en la línea cast-film nº 2 (CF2) con fuente de Kr-85. _____
- Los accesos a zonas con riesgo de exposición al haz de radiación estaban señalizados de acuerdo con el riesgo radiológico existente y disponían de medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- La posición del obturador estaba indicada por señalización luminosa (roja = abierto, verde = cerrado). _____
- El haz directo de radiación era inaccesible con el equipo en la banda de medida porque no existe espacio físico de acceso y al salir de la banda de medida o con la línea parada, el obturador se cierra automáticamente. _____
- Las condiciones ambientales eran compatibles con la clasificación indicada en el certificado ISO 2919 de la fuente y el volumen y ventilación del recinto facilitarían la dispersión del gas Kr-85 en caso de fuga. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación beta y de frenado en las inmediaciones transitables del equipo con obturador abierto, y con obturador cerrado, eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4



- Se manifestó que no es necesario realizar operaciones frecuentes de limpieza del obturador de los equipos radiactivos porque la calidad del ambiente lo hace innecesario. _____
- Aseguraban la dirección del Supervisor en el mantenimiento en zonas próximas a los equipos radiactivos con niveles de radiación no permitidos al público, ya que el Plan de Mantenimiento incluía los correspondientes "permisos" o requisitos. _____
- Mostraron registros de verificación de la seguridad radiológica de los equipos (señalización radiológica, obturador y blindajes) en los 6 meses anteriores al último uso (mensualmente) con resultados conformes. ____
- Se manifestó que no se habían hecho intervenciones de asistencia técnica. _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- Presentaron registros de formación continua bienal sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última sesión el 3-10-11), que incluía a operarios y trabajadores de mantenimiento de las máquinas donde están los equipos radiactivos. _____
- El Supervisor, los operarios y los trabajadores de mantenimiento estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B sin dosímetro individual de solapa. _____
- Disponían de 10 dosímetros de área colocados en posición conservadora, leídos mensualmente y los datos de varios años demostraban que las dosis equivalentes potenciales habían sido similares al fondo radiológico natural. _____
- Tenían operativo un monitor portátil de vigilancia de la radiación, marca _____ mod. _____ calibrado en e _____ (12-11-10), con factor de calibración (Hverdadera/Hmedida) para la radiación γ de 662 keV del Cs-137 dentro del rango 0.8 - 1.2. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

Seguridad Nuclear a nueve de julio de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RÓDENAS Y RIVERA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Fdo



en Hellín

a 16 de Julio del 2012